



FSA 74000120/2011/TO1/33/2/1/RH12

Sala, Milagro Amalia Ángela y otros s/
incidente de recurso extraordinario.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2024

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la querella en la causa Sala, Milagro Amalia Ángela s/ incidente de recurso extraordinario”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se la desestima. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a la orden de esta Corte y bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardd Luis

Recurso de queja interpuesto por **el querellante Gerardo Morales**, asistido por el **Dr. Eduardo Enrique Vergara**.

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Jujuy**.